



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

Bogotá, D.C. DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

EXPEDIENTE: 25000234200020130598800

DEMANDANTE: MARIA IDALYS LEMUS RUIZ

**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION.**

MAGISTRADO: Dra. AMPARO OVIEDO PINTO

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Artículo 242 del C.P.A.C.A en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LA DOCTORA GLORIA ESPERANZA VARGAS ACOSTA T.P. 117.238, ACTUANDO COMO APODERADA DE LA PARTE ACTORA; PRESENTÓ Y SUSTENTO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014). DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO 242 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 del C.G.P., LA OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE SECRETARIA CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.


NATHALY PULIDO CASAS
Oficial Mayor